



DECRETO N° 1217

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1161 de fecha 18 de Mayo de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 148 de fecha 12 Mayo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante, en el marco de la ejecución del programa "Sexto convenio de apoyo a la gestión local en APS", requiere la adquisición de equipamiento clínico para el SAPU del Cesfam Leonera y la sala UAPO del Cesfam Pinares; Cuadro comparativo de ofertas recibidas; y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación.

DECRETO :

- 1.- Acéptanse las ofertas y adjudíquese la licitación pública ID 2773-47-LE16, "EQUIPAMIENTO CLINICO" a los siguientes oferentes: MANUFACTURAS ELECTRONICAS DIGITALES Y COMPUTACION LTDA. (MELDIC) RUT 79.732.700-K por un monto total de \$ 77.350.- (Setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido; DIPROMED S.A. RUT 86.397.000-8 por un monto total de \$ 99.371.- (Noventa y nueve mil trescientos setenta y un pesos) IVA incluido; MAINZ MEDICAL SpA RUT 76.311.356-6 por un monto total de \$ 51.051.- (Cincuenta y un mil cincuenta y un pesos) IVA incluido; y OFTOMED S.A. RUT 78.075.900-3 por un monto total de \$ 5.495.224.- (Cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos veinticuatro pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.05.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo




VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

30 MAY 2016

